

San Miguel de Tucumán,

VISTO el **EXP-FILO-ME-19858/2024**, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante **RES-FILO-DGAD-3603/2024**, solicita la designación de la **Dra. Viviana Elizabeth D'Andrea**, en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Idioma Moderno" – Asignatura "Idioma Moderno Italiano II/Lengua Extranjera Italiano II", con extensión de funciones a "Literatura Italiana", en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Viviana Elizabeth D'Andrea**, en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Idioma Moderno" – Asignatura "Idioma Moderno Italiano II/Lengua Extranjera Italiano II", con extensión de funciones a "Literatura Italiana", de la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 31 de Agosto de 2022 y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Evaluación Periódica Individual de Docentes Universitarios, aprobado por Res. N° 038-HCS-23.-

ARTÍCULO 2º.- El término de designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a Facultad de Filosofía y Letras verifique que la **Dra. Viviana Elizabeth D'Andrea** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Resolución N°: RES - DGAC - 19405 / 2024

Hoja de firmas